



Universidad de
los Andes

PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS ADMISIÓN 2010

DERECHO A RETRACTO – LEY 19.955

¿Quiénes pueden dejar sin efecto el contrato de estudio (derecho a retracto)?

El alumno, o quien efectúe el pago en representación de éste.

¿Desde cuándo puede ejercerse este derecho?

Desde el lunes 4 al jueves 14 de enero de 2010 (fecha en que se completa la publicación del resultado de las postulaciones a las universidades del Consejo de Rectores). No se atenderá el domingo 10 de enero.

¿Qué se requiere para ejercer este derecho?

Haberse matriculado en primer año de una carrera o programa de la Universidad de los Andes. Acreditar la matrícula en otra institución de Educación Superior.

¿Cómo se acreditará la matrícula en otra institución de Educación Superior?

Exhibiendo el contrato de estudio (o fotocopia legalizada) por la respectiva institución, suscrito por el alumno o quien efectúe el pago o en su representación.

¿Cuánto se demora la universidad en devolver los documentos y el dinero?

10 días desde que se ejerce el derecho a retracto.

El pago se realizará a través de un vale vista nominativo, en el banco BCI.

Los papeles que se deben traer para realizar el derecho retracto son los siguientes:

- CI alumno
- Comprobante de pago de matrícula de la **otra universidad**